



**GES 20 años**  
GUBERNACIÓN MAGALLANES  
MAGALLANES TRABAJANDO EN CALIDAD

Subd. G° y D° de Personas  
Depto. Planificación Dotacional  
U. Reclutamiento y Selección



OS 234



3657

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUNTA ARENAS,

12 JUN 2026

**VISTOS :** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta N°6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; y las facultades establecidas en Resolución Exenta Resolución Exenta 443/2815/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 que establece nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; Resolución Exenta N° 3143 de fecha 29 de octubre de 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que modifica/rectifica resolución exenta N° 2815 del 2025 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°5548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se establece la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
- b) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- c) Que, la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes indica realizar un llamado a concurso externo para proveer el cargo de "Oficial de Protección Radiológica".
- d) Que, mediante Resolución Exenta N°6.243/26.09.2025 se aprueba Perfil del Cargo de "Oficial de Protección Radiológica" del establecimiento.
- e) Que, mediante Resolución Exenta N°3.107/15.05.2026 se aprueban las Bases del llamado a concurso externo para proveer el cargo de "Oficial de Protección Radiológica" del establecimiento.
- f) Que, con fecha 08 de junio de 2026, se reunió la Comisión Evaluadora para efectuar la revisión de admisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del proceso de selección externo antes señalado, instancia en la cual se informó que, conforme a la revisión preliminar realizada por la Unidad de Reclutamiento y Selección, ninguno de los postulantes acreditó la totalidad de los requisitos obligatorios establecidos en las bases de la convocatoria, específicamente las autorizaciones exigidas para el desempeño del cargo.
- g) Que, en virtud de lo anterior, y en concordancia con la comisión del proceso se establece que, ninguna de las postulaciones presentadas cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad señalados en las bases del proceso, no existiendo postulantes habilitados para continuar a la etapa de evaluación curricular.
- h) Que, la Comisión Evaluadora tomó conocimiento de los antecedentes expuestos y acordó no dar continuidad al proceso de selección, por no existir postulantes admisibles.
- i) Que, atendido lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1. DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de selección externo para proveer el cargo de “Oficial de Protección Radiológica”, convocado mediante Resolución Exenta N°3.107/15.05.2026, por no existir postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos obligatorios establecidos en las bases del proceso y, por consiguiente, no contar con postulantes admisibles que puedan continuar en las etapas sucesivas de evaluación.

**2. PUBLÍQUESE** la presente resolución en los mismos medios informativos del llamado, con el objetivo de dar la máxima difusión a lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DRA. FRANCISCA SANFUENTES PARGA**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES**

DRA. FSP/ECH/PFS/ngl

**DISTRIBUCIÓN FÍSICA:**

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas, HCM.
- Oficina de Partes, HCM.

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Subdirectora Médica HCM.
- Subdirector Operaciones HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.



Transcrito fielmente  
Ministro de fe